

cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 2079-M-IE/4, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TMIBTSEDIAOITP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0516, con caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Samsung», modelo SM 12 SF A6.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25391 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos pantallas, marca «Samsung», modelos SM-12 SS31 A6 y SM-12 SS LA A6, fabricadas por «Samsung Electron Devices» en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Iberotech, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Nuria, 36, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de dos pantallas, fabricadas por «Samsung Electron Devices» en su instalación industrial ubicada en Kachun (Corea);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave 2079-M-IE/1, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado TMIBTSEDIAOITP, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1250/1985, de 19 de junio, y Orden del Ministerio de Industria y Energía de 23 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GPA-0513, con caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Diagonal de tubo-pantalla. Unidades: Pulgadas.

Segunda. Descripción: Presentación en pantalla.

Tercera. Descripción: Coloración de pantalla.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Samsung», modelo SM 12 SS 31 A6.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Marca «Samsung», modelo SM 12 SS I.A A6.

Características:

Primera: 12.

Segunda: Alfanumérica/gráfica.

Tercera: Monocroma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25392 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan dos máquinas de escribir electrónicas, marca «Olivetti», modelos ET C 66 y ET C 65, fabricadas por «Olivetti Singapore Pte.», en su instalación industrial ubicada en Singapur.

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Hispano Olivetti, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda de la Universidad, 18, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, referente a la solicitud de homologación de dos máquinas de escribir electrónicas, fabricadas por «Olivetti Singapore Pte.», en su instalación industrial ubicada en Singapur;

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 88064045, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC1990/B072/88/2, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con el número de homologación que se transcribe, GMQ-0041, con caducidad el día 26 de julio de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 26 de julio de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Sistemas de impresión.

Segunda. Descripción: Velocidad de escritura. Unidades: Caracteres/seg.

Tercera. Descripción: Longitud máxima de la línea de escritura. Unidades: mm.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Olivetti», modelo ET C 66.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 14.

Tercera: 280.

Marca «Olivetti», modelo ET C 65.

Características:

Primera: Margarita.

Segunda: 14.

Tercera: 280.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 26 de julio de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

25393 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologan nueve pantallas, marca «MDS», modelos 9191-I, 9191-T, 9191-D, 9191-P, 9192-D, y marca «Beehive», modelos 191-T, 191-D, 191-P y 192-D, fabricadas por «Beehive International», en su instalación industrial ubicada Salt Lake City (Estados Unidos).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «MDS Nederland, N.V.», con domicilio social en Juan Hurtado de Mendoza, 17, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de nueve pantallas, fabricadas por «Beehive International», en su instalación industrial ubicada en Salt Lake City (Estados Unidos);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante informe con clave